



Alcaldía de
Barrancabermeja



**ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2554-19
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y ASOCIACIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE LOS BARRIOS VILLARELYS DEL
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE LOS BARRIOS VILLARELYS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	829002422-1.
REPRESENTANTE LEGAL:	NORALBA RAMOS GONZALEZ
IDENTIFICACION:	CC No.63.456.965 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DE MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$80.520.000), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$73.200.000), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$7.320.000).
VALOR ADICIONAL No. 01 :	VALOR DEL ADICIONAL: CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$40.260.000) , de los cuales el Municipio aportará la suma TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.600.000) y la entidad asociada aportará la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$3.660.000).
VALOR TOTAL:	VALOR TOTAL: CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$120.780.000).-
REGIMEN TRIBUTARIO:	ESPECIAL
TIEMPO INICIAL:	SESENTA (60) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS)
TIEMPO ADICIONAL No. 01	TREINTA (30) DIAS PROGRAMADOS.
TIEMPO TOTAL	NOVENTA (90) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A SABADOS INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 19-04235 DEL 19 DE JUNIO DE 2019
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01 :	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 19-05130 del 29 de AGOSTO de 2019.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	CEPAA 3247 DEL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2019, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.



Alcaldía de
Barrancabermeja

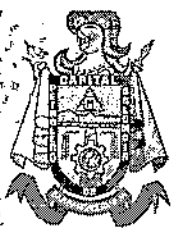


PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 01	CEPAA 3613 DEL VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2019, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 20160680810024 Y 2017680810019 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL 28 DE MAYO DE 2019.
SUPERVISOR:	ANDRÉS MAURICIO HERNÁNDEZ CAMARGO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **DAILING IVONNE CORTES QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía número 37.514.227 expedida en Bucaramanga, en su condición de Secretaria de Desarrollo Económico y Social De Barrancabermeja, quien actúa en nombre del MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA identificado con NIT No.890.201.900-6, nombrada mediante Decreto No. 299 del 31 de julio de 2017 y acta de posesión número 0067 del 03 de agosto de 2017 y delegado con funciones de ordenador del gasto y competencia para celebrar convenios y contratos mediante Decreto 286 del 15 de septiembre de 2016, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones en el Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE LOS BARRIOS VILLARELYS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA** Con **829002422-1**, representada por la señora **NORALBA RAMOS GONZALEZ** identificada con cedula No. **63.456.965 DE BARRANCABERMEJA**, quien en adelante se denominará **EL asociado**; hemos convenido en celebrar la presente ADICIÓN NO. 01 al convenio No. 2554-19, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1.) Que el día 26 DE JUNIO DE 2019, se suscribió por las partes, el convenio 2554-19 cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"**. 2.) Que a la fecha el convenio 2554-19, se encuentra vigente, toda vez que dio INICIO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2019 y no ha sido objeto de terminación o liquidación. 3.) Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, realizó estudio de conveniencia y oportunidad para determinar la viabilidad jurídica, financiera y técnica de adicionar en valor del convenio y tiempo. Estudio que hace parte integral de la presente adición. 4.) Que el presente adicional se soporta jurídicamente en las siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** "Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general". - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** "Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad". - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...). **Parágrafo.-** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. **LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.**" 5.) Que la administración municipal cuenta con los recursos presupuestal necesarios para garantizar el pago de **LA ADICIÓN No.01 DEL CONVENIO 2554-19**, soporte que se evidencia con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 19-05130 del 29 de AGOSTO de 2019**. Por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.600.000)**, **Rubro Presupuestal: 2.4.3.17.1.1.5.1.1.02-05**. **Concepto:** PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE. **Fuente de Financiación:** - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR.

Por lo anterior, las partes acuerdan **ADICIONAR EN VALOR Y EN TIEMPO EL CONVENIO NO. 2554-19**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

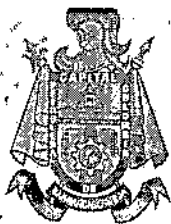
CLÁUSULA 1ª: OBJETO. "ADICIÓN NO. 01 EN VALOR Y TIEMPO AL COVENIO No.2554-19, CUYO OBJETO ES: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"**."



Alcaldía de
Barrancabermeja

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR: Adicionar a la Cláusula tercera del Convenio No. 2554-19, las siguientes cantidades, así:

PRESUPUESTO 2019						
Nombre del Proyecto: "APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".						
Objetivo específico 1: Atender a 6592 adultos mayores con servicios integrales establecidos en la Ley 1276 del 2009 y el decreto 2011 de 1976						
Actividad 1: Realizar actividades tendientes al cumplimiento de los servicios mínimos contemplados en la Ley 1276 del 2009.						
ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (cuando aplique)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Servicio de Alimentación por Catering (Desayuno), a los adultos mayores de los Centros Vida en el Municipio de Barrancabermeja. Alimentación, personal, servicios y demás elementos que sean necesarios para la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón y las especificaciones técnicas realizados por los nutricionistas asignados)	Días/ Beneficiario s	30	51	\$ 4.400	\$ 6.732.000
2	Servicio de Alimentación por Catering (almuerzo), a los adultos mayores de los Centros Vida en el Municipio de Barrancabermeja. Alimentación, personal, servicios y demás elementos que sean necesarios para la ingesta adecuada a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón y las especificaciones técnicas realizados por un nutricionista.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 5.100	\$ 11.628.000
3	Servicio profesional Atención primaria en salud, brindado por una enfermera o auxiliar de enfermería Para beneficiar a los adultos mayores de los diferentes centros vida del Municipio de Barrancabermeja.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 950	\$ 2.166.000
4	Servicio profesional en las áreas de Psicología o trabajo social y fisioterapia o terapeuta ocupacional o gerontología, para la Atención primaria en salud, incluye materiales de trabajo Para beneficiar a los adultos mayores de los diferentes centros vida del Municipio de Barrancabermeja.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 1.600	\$ 3.648.000
5	Programa de capacitaciones en actividades lúdicas productivas, incluye materiales didácticos de trabajo e Instructor con conocimiento en manualidades y artesanías.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 600	\$ 1.368.000
6	Profesional nutricionista el cual se encargara de vigilar y garantizar que la ingesta de los alimentos suplan las cantidades necesarias para que cada adulto mayor cuente con buenas condiciones nutricionales	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 500	\$ 1.140.000
7	Programa de actividades deportivas, culturales y de recreación, incluye materiales de trabajo e Instructor con conocimiento en deporte, cultura y recreación.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 800	\$ 1.824.000
8	Programa de actividades recreativas que servirán para encuentros entre diferentes grupos etarios.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 600	\$ 1.368.000
9	Programa que incluye las capacitaciones que se organicen con el fin de fortalecer a los adultos mayores y los diferentes grupos asociativos en aras de generar iniciativas productivas y a su vez la gestión que se realice con entidades competentes.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 600	\$ 1.368.000
10	persona encargada del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro vida.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 800	\$ 1.824.000
11	director técnico o coordinador, responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los centros vida, tecnólogo o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 850	\$ 1.938.000
12	Se realizarán talleres de formación a los adultos mayores participantes y beneficiados del programa, bajo la dirección de profesionales de la materia, referente al uso del internet.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 460	\$ 1.048.800
13	Se entregarán auxilios exequiales por mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial, dirigidos a los adultos mayores participantes y beneficiados del programa.	Días/ Beneficiario s	30	76	\$ 240	\$ 547.200
TOTAL						\$ 36.600.000



Alcaldía de
Barrancabermeja

CLAUSULA 2º. VALOR DEL ADICIONAL: CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (**\$40.260.000**), de los cuales el Municipio aportará la suma TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$36.600.000**) y la entidad asociada aportará la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (**\$3.660.000**).

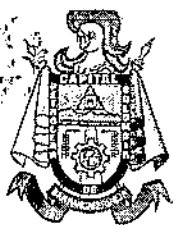
EL ASOCIADO APORTARÁ EN ESPECIE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS	VALOR TOTAL
REFRIGERIO	25	30	\$3.660.000

CLÁUSULA 3º: TERMINO DE DURACION Y VIGENCIA: Adicionar a la **CLÁUSULA CUARTA** del Convenio No. 2554-19, TREINTA (30) días PROGRAMADOS; para un **TOTAL DE NOVENTA (90) DIAS PROGRAMADOS**.

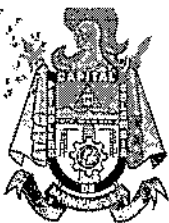
CLAUSULA 4º: FORMA DE DESEMBOLSO: Modificar la forma de pago establecida en la cláusula sexta establecida en el Convenio No. 2554-19, **el cual queda así:**

Desembolsos	REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO
PRIMER DESEMBOLSO DEL 40%, del aporte Del municipio.	<ul style="list-style-type: none">▪ Aprobación de la Póliza▪ Plan de Trabajo y cronograma de actividades de la vigencia del convenio.▪ Plan de Inversión de la Ejecución de los Recursos.▪ Listado del personal contratado identificando el nombre completo, numero de cedula, tipo de contrato, numero de contacto, valor a pagar, forma de pago, actividad a realizar o profesión.▪ contratos con los soportes de afiliación del personal profesional y de apoyo.▪ Menú de alimentos, avalada por una nutricionista.▪ Acta de inicio suscrita entre las partes.▪ Certificación de no duplicidad y cumplimiento de requisitos de la población adulta mayor beneficiaria.
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 30% A LOS TREINTA (30) DIAS PROGRAMADOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe contable con los respectivos soportes.▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación.▪ Informe Técnico quincenal, detallado con evidencias fotograf por cada una de los programas asignados.▪ Informe de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente.▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad.▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal.▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de desayunos, almuerzos, cena, utensilios de aseo, vestimenta, servicio de psicología, servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa.▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del



Alcaldía de
Barrancabermeja

	<p>personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Adjuntar CD con toda la información que se entrega.▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original.▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.
<p>TERCER DESEMBOLSO DEL 30%, del aporte del municipio, A LOS SESENTA (60) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe contable con los respectivos soportes.▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación.▪ Informe Técnico quincenal, detallado con evidencias Fotografías por cada una de los programas asignados.▪ Informe de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente.▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad.▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal.▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de desayunos, almuerzos, cena, utensilios de aseo, vestimenta, servicio de psicología, servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa.▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos.▪ Adjuntar CD con toda la información que se entrega.▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original.▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.
<p>ACTA FINAL</p> <p>ULTIMO DESEMBOLSO DEL 100%, DEL VALOR ADICIONAL del Convenio, aporte del municipio.</p> <p>A LOS NOVENTA (90) DÍAS PROGRAMADO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe contable final con los respectivos soportes.▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación.▪ Informe Técnico quincenal, detallado con evidencias fotograf por cada una de los programas asignados.▪ Informe final de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente.▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad.▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal.



Alcaldía de
Barrancabermeja

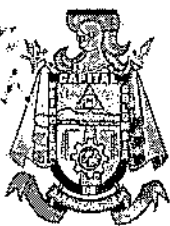
	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de planillas de recibo a satisfacción de desayunos, almuerzos, cena, utensilios de aseo, vestimenta, servicio de psicología, servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.
--	--

PARAGRAFO 1: Para la suscripción de las actas parciales, final, desembolso final y de liquidación por parte del Supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas y demás formatos establecidos en los anexos de los estudios previos para el recibo a satisfacción de los servicios suministrados por el **ASOCIADO** a los adultos mayores beneficiarios y demás documentos de soportes requeridos que evidencien la adecuada inversión de los recursos del Estado. **PARAGRAFO 2: EL ASOCIADO**, se compromete a abrir CUENTA ESPECIAL A NOMBRE DEL CONVENIO, a través de Entidad Financiera ubicada en el Municipio de Barrancabermeja, para la entrega de los recursos que EL MUNICIPIO le aportara al presente Convenio. **PARAGRAFO 3: EL ASOCIADO**, se compromete a presentar los informes en el tiempo pertinente, si incumpliera se procederá al conducto de notificación y posterior suspensión. **PARÁGRAFO 4:** la responsabilidad de soportar los listados de firmas, las factura, las evidencias físicas y documentales es del asociado, por lo cual el municipio se exonera de toda responsabilidad e irregularidad. **PARÁGRAFO 5:** El pago será realizado por medio de la tesorería municipal de Barrancabermeja a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular el contratista favorecido con la adjudicación, y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago. EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad. **PARÁGRAFO 6:** la responsabilidad de soportar los listados de firmas, las factura, las evidencias físicas y documentales es del asociado, por lo cual el municipio se exonera de toda responsabilidad e irregularidad.

CLAUSULA 5º: APROPIACION PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se cancelará con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 19-05130 de AGOSTO 29. DE 2019**, por **VALOR DEL ADICIONAL:** TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.600.000), **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.4.3.17.1.1.5.1.1.02-05. **CONCEPTO:** PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE. **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** ESTAMPILLA ADULTO MAYOR.

CLÁUSULA 6º: Las demás cláusulas del CONVENIO PRINCIPAL, no modificados por la presente adición continúan vigentes.

CLÁUSULA 7º GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías única de acuerdo a las actividades, y al valor adicionado en el presente convenio.



Alcaldía de
Barrancabermeja



CLAUSULA 8º: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere el registro Presupuestal.

El presente documento de adición se suscribe en Barrancabermeja a los, **24 SEP 2019**

POR EL MUNICIPIO,

DAILINE IVONNE CORTES QUINTERO
Secretaría de Desarrollo Económico y Social

POR EL CONTRATISTA,

**ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE
LOS BARRIOS VILLARELYS**
Representante legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
PROYECTO Y ELABORÓ:	SOR MARIA SUAREZ VELASQUEZ ABOG.EXT. SDES		SEPTIEMBRE DE 2019.
REVISÓ	LUIS ALBERTO SIERRA B. ABOG.EXT. SDES		SEPTIEMBRE DE 2019.
APROBO	ANDRES M. HERNANDEZ CAMARGO PROFESIONAL ESPECIALISTA GRADO 4.- SUPERVISOR		SEPTIEMBRE DE 2019.
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA FIRMA.			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	
RADICACIÓN DE ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO		

Barrancabermeja,

23 SEP 2019

1443--19

Doctora

DIANA MARIA JACOME CARREÑO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de Barrancabermeja

E.S.M

CORRESPONDENCIA RECIBIDA JURIDICA	
Fecha: 23 SEP 2019	Hora: 2:50
Recibido por: <i>[Signature]</i>	
Radicado por: 08408-19	

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego el **ADICIONAL No.1 EN VALOR Y TIEMPO No. 2554-19**, para su respectiva revisión y radicación.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE LOS BARRIOS VILLARELYS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.- NORALBA RAMOS GONZALEZ Representante legal	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DE MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

Agradezco su atención,

DAILING IVONNE CORTES QUINTERO

Secretaria de Desarrollo Económico y Social

[Signature]
 PROYECTO: SOR MARIA SUAREZ VELASQUEZ
 ABOG.EXT. SDES